



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

NOMBRE DEL TRÁMITE:

ASENTAMIENTO DE MENORES DE 1 AÑO

(Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 89, 90 y 91 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

DESCRIPCIÓN: Trámite de registro de nacimiento de menores de un año.

DURACIÓN: Si cumple con los requisitos el trámite queda el mismo día.

VIGENCIA: Permanente

TIPO DE TRAMITE: Presencial

REQUISITOS:

1. Actas certificadas de nacimiento de los padres (formato actualizado).
2. Identificación oficial con fotografía vigente de los padres o de la persona que presente al que se pretenda registrar (pasaporte, cédula profesional, constancia de residencia con fotografía reciente, licencia de manejo vigente).
3. Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional por la Secretaría de Salud.
4. Acta certificada de matrimonio en formato actualizado en caso de ser casados (presentado este documento el registro podrá realizarse con la presencia de sólo uno de los progenitores).
5. Dos testigos con identificación oficial vigente o constancia de residencia con fotografía reciente
6. Cartilla de Vacunación.
7. Si nació en otro estado deberá presentar constancia negativa de nacimiento de la entidad de origen y de la oficialía donde se realizará el acto.
8. Si el padre o la madre son menores de edad, deberán presentar Constancia de Residencia con fotografía, firmada y sellada por el Delegado de su demarcación.
9. En el caso de parejas en unión libre, padre y madre soltera (o), los requisitos son los mismos, excepto el acta de matrimonio y deberán comparecer ambos.
10. Padres de nacionalidad extranjera deberán presentar su acta de nacimiento para generar su filiación, así como su identificación oficial vigente (pasaporte, foto credencial expedida por el INM).

Nota: Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para previo cotejo

PROCEDIMIENTO:

1. Los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil con los documentos anteriormente descritos.
2. Personal del Registro Civil corrobora que la documentación esté completa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

3. Personal del Registro Civil elabora el acta conforme a los documentos exhibidos por los interesados, le da lectura en presencia de los mismos y recaba las firmas correspondientes.
4. Se les entrega el acta certificada a los interesados, hoja de inscripción y la CURP.

COSTO DEL TRÁMITE:

El asentamiento en las Oficinas del Registro Civil no tiene costo y la primera Acta Certificada de Nacimiento es gratuita. En caso de requerir actas certificadas de nacimiento adicionales el costo es de 01 UMA valor vigente.

El asentamiento a domicilio tiene un costo de 10 UMA valor vigente.

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00